KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. No 310

Expediente : 98-2023
Cuaderno : Principal
Sec. Técnica : ANDREA D. LA ROSA RINCON
Sumilla : 1.- Fecha Cuarto Remate Arbitral
2.- Adjunto edicto de Remate Arbitral.

SEÑOR ARBITRO JUAN JOSE CABREJO DELGADO DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA:

KATIA PATRICIA MAJLUF DELAUDE, Martillera Pública Registro 310, DNI Nº 09300300, con domicilio legal en calle Los Guarangos 135-101 El Remanso La Molina, Lima. Teléfono 961705290, e- mail: katiamajluf@abundiajoyas.com, designada en el presente expediente, en el proceso seguido por LUIS ALBERTO DIAZ PACOSONCO y ZOILA ROSARIO PACOSONCO RAMIREZ contra CESAR RUBEN CANDELA ARIAS, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, a usted digo:

1. Que, en cumplimiento de la resolución N° 20, que consta en autos estoy señalando fecha y hora de Remate en Cuarta Convocatoria del Bien inmueble materia de este procedimiento para el día 13 de mayo del 2025 a las 11:00 a.m. (Horas de la mañana), a realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, de lo cual estoy informando, cumpliendo así con mi labor de Martillera Pública en el presente proceso arbitral.
2. Adjunto, edicto de remate de la presente litis arbitral en archivo PDF, para el V°B° correspondiente y posterior proceso de ejecución de garantía.

POR TANTO:

Ud. Sr. Arbitro, sírvase proveer de acuerdo a Ley

Lima, 07 de abril del 2025

KATIA MAJLUF DELAUDE
REGISTRO N° 310
MARTILLERA PUBLICA

KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. No 310

CUARTA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

(Expediente Nº 98-2023)

En los seguidos por LUIS ALBERTO DIAZ PACOSONCO y ZOILA ROSARIO PACOSONCO RAMIREZ contra CESAR RUBEN CANDELA ARIAS, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N° 98-2023, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI con correo electronico procesosarbitrales@cacliperu.com a cargo del árbitro único Dr JUAN JOSE CABREJO DELGADO, secretaria técnica Srta. ANDREA D. LA ROSA RINCON ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN CUARTA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Publica Katia Patricia Majluf Delaude con matricula N° 310, quien llevara a cabo el acto de remate, del Inmueble ubicado en Centro Poblado Imperial Mz B sub lote 17B, Distrito Imperial, Provincia de Cañete y Departamento de Lima, el cual corre inscrito en la partida electrónica Nº P17075547 del Registro de propiedad de la Oficina Registral de Cañete, Zona Registral Nº IX – Sede Lima.

VALOR DE TASACION: US$ 40,000.00 DOLARES AMERICANOS (CUARENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). BASE DEL REMATE: US$ 26,666.66 DOLARES AMERICANOS (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de CUARTA convocatoria.

AFECTACIONES VIGENTES: 1) HIPOTECA Asiento N°00004 a favor de la sociedad conyugal LUIS ALBERTO DIAZ PACOSONCO y ZOILA ROSARIO PACOSONCO RAMIREZ hasta por la suma de S/120,000.00 SOLES así consta en la Escritura Pública de fecha 11/03/2023. 2) ANOTACION DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL Asiento N°00005 por resolución N°3 con fecha 21/11/2023 y expedida por arbitro único JUAN JOSE CABREJO DELGADO del Centro de arbitraje CACLI.

DIA Y HORA DEL REMATE: 13 de mayo del 2025 a horas 11:00 a.m. (Horas de la mañana).

LUGAR DEL REMATE: a realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el Nº de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios del Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, abril del 2025, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290. _____